DECRETO U. DE C. Nº 2002 071

VISTO:

- 1. La necesidad de uniformar la reglamentación relacionada con el reconocimiento por años de Servicio en la Universidad de Concepción.
- Lo establecido en los Decretos Nºs 85-737, de 31.12.1985 y 90 -135, de 16.04.1990.
- 3. Lo dispuesto en el artículo 91 de Reglamento de Personal.
- 4. Lo señalado en el Decreto U. de C. № 98-102, de 14.05.98 y en los artículos 33 y 36 Nº 21, de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

- 1. Modificase en el Nº 3 de los Decretos Nºs 85 -737 y 90 -135, su letra a), en el sentido de fijar el siguiente nuevo texto:
 - "a) Tendrán derecho a ello los trabajadores que el día 31 de Diciembre del mismo año de la entrega, tengan Contrato de Trabajo indefinido y cumplan con las condiciones que se indican:
 - a.1.) Que tengan 25 y 30 años de servicios en la Universidad, en cualquier calidad de nombramiento o de contrato.
 - a.2.) Que a la fecha de entrega del reconocimiento, el trabajador tenga una jornada igual o superior a Dedicación Compartida.
 - a.3.) Para efectos de considerar los años de servicios del punto a.1.), se utilizarán los mismos criterios establecidos en el Art. 86 del Reglamento de Personal.
 - a.4.) Los años de servicios imputables a la antigüedad para el otorgamiento de medallas, sólo se contabilizarán hasta que el trabajador cumpla con los requisitos para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia."
- La presente modificación entrará en vigencia a contar de la fecha del presente Decreto.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Jefe de Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Servicios Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Instituto GEA, Finanzas, Personal; al Contralor; al Abogado Jefe Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Registrese y archivese en Secretaria

Concepción, 22 de marzo de 2002.

RECTOR

O WALTER DIAZ

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

MSMC/sir

85-198